



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026

**Contratación del servicio de alimentación de estudiantes y
docentes asesores participantes del premio nacional de narrativa
y ensayo "José María Arguedas" 2011**

"PROCESO ELECTRÓNICO"

Primera Convocatoria

2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Av. De La Poesía 155 San Borja – Lima, Perú



CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51º del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

[El participante se deberá registrar electrónicamente en la página del SEACE, llenando los datos que se le solicite.](#)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre



cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán electrónicamente en dos (2) archivos, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (ACTO PRIVADO)

Se deberá incluirse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas (técnica y económica) únicamente a través del SEACE. Si el proveedor presenta los citados documentos en físico, sólo se tendrá en cuenta los documentos enviados vía electrónica.

La propuesta técnica contendrá todos los documentos señalados en las bases del proceso de selección, los que deberán contar con sello y rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. El postor deberá enviar su propuesta vía electrónica con cada uno de los documentos que la conformen en forma digitalizada, verificando antes del envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se registrará directamente en el formulario electrónico diseñado en el SEACE para tal fin. Sólo en los casos de contrataciones bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el proveedor deberá adjuntar un archivo que contenga el detalle de los precios unitarios de su propuesta. Dicho documento digitalizado contará con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin, verificando antes del envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

La oferta económica, será presentada en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (ACTO PRIVADO)

Se deberá considerarse lo siguiente:

“El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

Efectuada la publicación en el SEACE del Acta de evaluación técnica, el usuario-funcionario descargará del SEACE las propuestas económicas electrónicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica, y procederá a evaluarlas y calificarlas.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.



La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el numeral 1.7.2 de la presente sección.

El Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por el Comité Especial.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.”

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LA ORDEN DE SERVICIO

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de servicio, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de servicio deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de servicio, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.2. REQUISITOS PARA LA ORDEN DE SERVICIO

Para la emisión de la Orden de Servicio, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, previamente, los siguientes documentos:

- a) Copia del DNI del contratista
- b) Copia de la vigencia de poder del representante legal del contratista.
- c) Copia del RUC del contratista.
- d) Contrato del Consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- e) Carta de Autorización de comunicación de Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para la realización de los pagos correspondiente mediante transferencia bancaria.
- f) Estructura de costos de precios unitarios del servicio.
- g) Dirección de correo electrónico para efectos de recibir notificaciones de todos los actos administrativos, decisiones, comunicaciones y resoluciones relativos a la ejecución del presente servicio.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, de acuerdo al numeral III de los Términos de Referencia.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE SERVICIO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

3.6. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación.



La Entidad deberá pagar la contraprestación pactada a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases. Para tal efecto la conformidad del servicio será dada por la [Dirección General de Educación Básica Regular](#).

3.7. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

**PERÚ**Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Ministerio de Educación - [Unidad Ejecutora 026-Programa Educación Básica para Todos.](#)

RUC N°: [20380795907](#)

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De La Poesía N° 155 - San Borja

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la [Contratación del Servicio de alimentación de estudiantes y docentes asesores participantes del premio nacional de narrativa y ensayo "José María Arguedas" 2011.](#)

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a [S/. 17,312.00 \(Diecisiete Mil Trescientos Doce con 00/100 Nuevos Soles\), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.](#) El valor referencial ha sido calculado al mes de [octubre de 2011.](#)

(*) Las propuestas que excedan el Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas, Según Artículo 33ª de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [Resolución Jefatural N° 3410-2011-ED](#) de fecha [27 de octubre de 2011.](#)

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[1. : RECURSOS ORDINARIOS](#)

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de [SUMA ALZADA](#), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en los Términos de Referencia que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán durante cuatro (04) días calendario y de recibida la orden de servicio. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° [29626](#), Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal [2011](#).
- Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 27/10/2011
- Registro de Participantes (a través del SEACE): Del 28/10/2011 Hasta 02/11/2011
Según Comunicado N° 001-2009/OSCE-PRE, el plazo para el Registro de Participantes debe llevarse a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la hora prevista para la presentación de propuesta.
- Presentación de Propuestas (a través del SEACE): 28/10/2011 Hasta 02/11/2011
Los participantes enviarán sus propuestas (técnica y económica) únicamente a través del SEACE, hasta las 15:00 horas.
- Calificación y Evaluación de Propuestas: Del 02/11/2011 Hasta 02/11/2011
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del Seace)-Acto Privado: 02/11/2011

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realizará de manera gratuita en el horario establecido en las presentes Bases. Asimismo, dicho registro de participantes se realizará vía electrónica a través del SEACE.

NOTA: Con la finalidad de llevarse un correcto desarrollo del proceso se les recomienda a los postores verificar el "Manual de Usuario – Proveedor para Participar en un Proceso Electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía en Servicios para Proveedores del Estado" en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.seace.gob.pe/Documentos/189912301819483rad4F9F7.pdf>

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (Electrónicamente a través del SEACE)

La presentación de propuestas se realizará únicamente por vía electrónica a través del SEACE, de conformidad a lo establecido en el Artículo 294º del Reglamento.

Las propuestas se presentarán en dos archivos por separado, se ingresarán vía módulo SEACE, ingresando el postor su usuario y código RNP y estarán dirigidas al Comité Especial.

Cabe precisar que una vez enviadas las propuestas, no cabe subsanación alguna.

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS ELECTRÓNICAS

La propuesta técnica deberá contener todos los documentos de habilitación solicitados en las presentes Bases, así como aquellos que sirvan para acreditar los factores de evaluación. La propuesta económica deberá presentarse en función al Valor Referencial total del presente proceso de selección.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

ARCHIVO N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica contendrá la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de [Servicios](#).
- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02**.
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° y 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada del Plazo de Servicio. **Anexo N° 05**.

Muy importante:

Cuando se trate de consorcios, los documentos obligatorios deberán ser presentados por cada uno de los consorciados.

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Cabe precisar que, no se admitirá como **VÁLIDA** copia alguna que contenga borrones, enmendaduras, tachaduras o que sea ilegible.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Documentos para la aplicación de todos los factores de evaluación.

ARCHIVO N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El archivo deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica. **Anexo N° 07**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

2.5 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

2.6 ORDEN DE SERVICIO

El contrato se perfecciona con la recepción de la orden de servicio, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento.

Para lo cual la Entidad dentro de los 2 días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro y de acuerdo a lo establecido en el artículo 148° del Reglamento solicitará al postor ganador de la buena pro lo siguiente:

La documentación solicitada deberá ser presentada en Av. De La Poesía N° 155, San Borja, Trámite Documentario.

- a) Copia del DNI del contratista
- b) Copia de la vigencia de poder del representante legal del contratista.
- c) Copia del RUC del contratista.
- d) Contrato del Consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- e) Carta de Autorización de comunicación de Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para la realización de los pagos correspondiente mediante transferencia bancaria.
- f) Estructura de costos de precios unitarios del servicio.
- g) Dirección de correo electrónico para efectos de recibir notificaciones de todos los actos administrativos, decisiones, comunicaciones y resoluciones relativos a la ejecución del presente servicio.

2.7 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.8 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

Para generar el pago respectivo es requisito indispensable presentar al Área de Ejecución contractual la siguiente documentación:

- Copia de la Orden de Servicio.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION DE ESTUDIANTES Y DOCENTES
ASESORES PARTICIPANTES DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ
MARÍA ARGUEDAS" 2011**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

OBJETO DEL SERVICIO	CONTRATAR A UNA PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PARTICIPANTES DEL PREMIO NACIONAL JM ARGUEDAS 2011 A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 04,05,06 Y 07 NOVIEMBRE 2011.
FINALIDAD PÚBLICA	CUMPLIMIENTO DE LEY N° 28898 QUE INSTITUYE EL PREMIO NACIONAL, Y ENCARGA EL MED SU EJECUCIÓN PARA PROMOVER CAPACIDADES COMUNICATIVAS DE ESTUDIANTES, GENERAR ESPACIOS DE APRENDIZAJE, PARA MANTENER LATENTE EL MENSAJE MULTICULTURAL DE JM ARGUEDAS, Y ESTIMULAR LA CREACIÓN LITERARIA EN DIVERSAS FORMAS NARRATIVAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL EVENTO SE REALIZARÁ LOS DÍAS 04,05,06 Y 07 NOVIEMBRE 2011, EN LIMA (LIMA CUADRADA).
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	04/11: 120 CENAS; 05/11: 120 ALMUERZOS, 120 CENAS Y 20 COFFEE BREAK (JURADO); 06/11: 120 ALMUERZOS; 07/11: 120 ALMUERZOS Y 120 CENAS; 08/11: 120 ALMUERZOS. EL ALMUERZO DEBERÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, DE: 01 ENTRADA, 01 PLATO DE FONDO, 01 POSTRE Y 01 VASO DE JUGO DE FRUTA. LA CENA DEBERÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, DE: 01 ENTRADA, 01 PLATO DE FONDO, 01 POSTRE Y 01 VASO DE JUGO DE FRUTA. COFFEE BREAK (JURADO) DEBERÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, DE: 40 BOCADITOS DULCES, 40 BOCADITOS SALADOS, CAFÉ, INFUSIONES Y JUGOS DE FRUTA. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LIMA CUADRADA (INMEDIACIONES DEL ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES). EN AMBIENTE ADECUADO, INCLUYENDO MESAS Y SILLAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, CON NÚMERO DE MOZOS SUFICIENTES PARA ATENDER SIMULTÁNEAMENTE A TODO EL GRUPO.
OTRAS CONSIDERACIONES	EL AMBIENTE DEBERÁ ESTAR PRESENTABLE.
CONFORMIDAD DEL SERVICIO	LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA DIGEBR.
FORMA DE PAGO	PREVIA CONFORMIDAD.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

A. Factor "Experiencia del Postor"**90 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por los servicios iguales al objeto de la convocatoria durante los últimos veinticuatro (24) meses a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a S/. 85,000.00, la misma que deberá presentar mediante Declaración Jurada de acuerdo al **Anexo N° 06**

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (*), con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

El servicio presentado para acreditar la experiencia en la especialidad sirve para acreditar la experiencia en la actividad.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

* DE S/. 70,000.01 HASTA S/. 85,000.00	90 PUNTOS
* DE S/. 55,000.01 A 70,000.00	80 PUNTOS
* DE S/. 40,000.01 A 55,000.00	70 PUNTOS
* DE S/. 25,000.01 A 40,000.00	60 PUNTOS
* DE S/. 17,000.01 A 25,000.00	50 PUNTOS
* Hasta S/. 17,000.00	00 PUNTOS

(*) Si el postor acredita su experiencia con la presentación de comprobantes de pago, para la verificación fehaciente de la cancelación de los mismos deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia fotostática de Extractos bancarios o,
- Copia fotostática Comprobantes de retención o,
- Copia simple de la constancia de pago CANCELADA
- o,
- Copia de voucher de depósito o,
- Copia de reporte de estado de cuenta o,
- Constancia de prestación.

(I) En caso que el postor presentara más de 10 contrataciones solo se considerarán las 10 primeras.

(II) En el caso de contratos u órdenes de servicio donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicha contratación donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente el objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio cumplirán con el referido servicio.

(III) En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicios presentadas, cuyos montos se consignen en dólares u otra moneda distinta a la nacional, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.

**PERÚ**Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC Nº 083-2011-ME-BS/UE.026

B. Factor "Cumplimiento de la prestación"**10 puntos**

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Cabe precisar que en el punto 2)a del Artículo 45, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y su modificatoria, en relación al cumplimiento de la prestación, se establece que se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que aquel se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) contrataciones. Tales certificados o constancias deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Por lo que, para que tenga validez lo referido en el párrafo precedente deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

* Que el postor acredite que dicha contratación se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades

* Que el postor adjunte los certificados o constancias relacionadas o vinculadas a todos los contratos que presentó para acreditar la experiencia en el volumen de ventas.

Para determinar el puntaje en el presente factor (cumplimiento del servicio) se procederá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

PUNTAJE TOTAL**100 PUNTOS**

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

FORMATOS Y ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	
Correo Electrónico:					

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el **Ministerio de Educación**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el **servicio**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a prestar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° Y 157° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026**, para la **Contratación del Servicio de alimentación de estudiantes y docentes asesores participantes del premio nacional de narrativa y ensayo "José María Arguedas" 2011**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 6.- Me comprometo a mantener la oferta hasta la emisión de la Orden de Compra, conforme al Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Garantía de seriedad de oferta).
- 7.- Que SI (.....) / NO (.....) estoy afecto a la Detracción, según lo establecido por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, para tal efecto mi número de Cuenta Corriente en el Banco.....es.....

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE:

% Participación

-
-

OBLIGACIONES DE:

% Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE SERVICIO

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a prestar el servicio objeto del presente proceso el para los días _____, **de recepcionada la orden de servicio.**

Lima,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



PERÚ

Ministerio
de Educación

Comité Especial

AMC N° 083-2011-ME-BS/UE.026

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR RELACIÓN DE LOS 10 PRINCIPALES SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS VEINTICUATRO (24) MESES

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa....., con
RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL ----->					

Lima,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL (S/.)
Contratación del Servicio de alimentación de estudiantes y docentes asesores participantes del premio nacional de narrativa y ensayo "José María Arguedas" 2011	
TOTAL:	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



FORMATO N° 01

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,del 2011

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 083-2011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es :

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la **cuenta de ahorros en SOLES del BANCO:**

NOMBRE DE BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nombre en caso de

Representante legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC